

**DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

**SECRETARIA GENERAL**

**AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS**

EX-2023-00083981- -DPN-ADM#DPN.

---

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CONTRATACION DIRECTA N° 55/23**

**OBJETO: SERVICIO DE DISPENSERS DE AGUA SIN BIDÓN.**

**Buenos Aires, NOVIEMBRE de 2023**

## **ESPECIFICACIONES**

Expediente N°: EX-2023-00083981- -DPN-ADM#DPN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 55/23

Objeto: "SERVICIO DE DISPENSERS DE AGUA SIN BIDÓN"

**Reglón 1:**

**Alquiler, provisión e instalación de nueve (9) dispensers sin bidón**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

- Los dispensers deberán ser de agua fría y caliente, conectados a la red hídrica y eléctrica, conforme normas IRAM, con purificador de agua incorporada.
- Sistema de autollenado.
- Deberán ser nuevos o reacondicionados a nuevo, siendo la Institución el primer usuario de los mismos.
- Canillas independientes para el agua fría y caliente.
- Depósito de agua fría: de 2 lts. como mínimo.
- Depósito de agua caliente: de 2 lts. como mínimo.
- Rendimiento agua fría 5°C aproximadamente y 5 lts/hora o mayor rendimiento.
- Rendimiento agua caliente 85°C aproximadamente y 5 lts/hora o mayor rendimiento.
- Alimentación eléctrica: 220v 50Hz, conforme normas IRAM
- Sistema antiderrame.
- Medidas 35x45x100 cm aproximadamente.
- Filtros de agua certificados por ANMAT.

- Sistema de agua caliente con caldera de acero inoxidable y termostato ajustable con fácil acceso para su recambio y/o manipulación.
- Cañerías íntegramente en siliconas atóxicas de uso alimenticio.

Ubicación:

- Suipacha 365 CABA. distribuido en PB, 5 pisos y subsuelo. Cantidad de equipos 8,
- Av. Corrientes 880 Piso 7º CABA. Cantidad de equipos 1.

La Institución informara al adjudicatario el lugar donde irán instalados los equipos, como así también, la instalación eléctrica que corresponda. La adjudicataria, propietaria exclusiva de las máquinas será **responsable del mantenimiento mensual** (desinfección, limpieza, etc.) **y reparación de las mismas en caso de solicitarse**, que deberá estar incluido dentro del valor mensual del alquiler de los dispensers.

La Institución asumirá la responsabilidad sobre los dispensers únicamente en caso de robo o daño como consecuencia de un acto de vandalismo.

La institución se reservará el derecho de pedir, sin costo alguno, el reemplazo de uno o varios equipos por deficiencias reiteradas en su funcionamiento.

El personal que se designe para llevar a cabo la tarea deberá presentar las credenciales que acrediten su pertenencia a la compañía, debiendo respetar las normas de seguridad propias de la Institución.

Las tareas se llevarán a cabo de lunes a viernes días hábiles laborables en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

Responsabilidad sobre daños: La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las cosas existentes ya sea propiedad de la Institución o sus agentes o terceras personas y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa todo elemento o parte de él que por causa de su intervención fuera afectado.

Aclaración: en el caso que la Institución mudare su sede dentro del ámbito de la CABA, el proveedor deberá continuar prestando el servicio en el nuevo domicilio, sin que ello genere un costo adicional.

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

El día 14 de noviembre a las 12hs se procederá en el Área de Administración y Recursos Humanos de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, calle Suipacha N° 365 Piso 3º, C.A.B.A., a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y las oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Área de Administración, calle Suipacha N° 365 piso 3º, CABA.

### **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres

### **EXHIBICIÓN DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR**

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera de la Institución por término de un (1) día. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.

### **ACLARACIONES:**

A los efectos de la adjudicación se tomará por renglón completo, incluyendo la totalidad de los ítems que lo componen.

### **TÉRMINO DE LA CONTRATACIÓN:**

La presente contratación se estima para el consumo de doce (12) meses.

### **LUGAR DE LA PRESTACIÓN**

Suipacha 365 y Av. Corrientes 880 Piso 7º, ambos domicilios corresponden a la C.A.B.A.

**COTIZACIÓN:**

Se deberá cotizar en Pesos, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.

**INVARIABILIDAD DE PRECIOS:**

**La cotización deberá ser a precio fijo mensual y total por el término de la vigencia del contrato, no se aceptarán incrementos de precio durante la ejecución del contrato.**

**Se deberá cotizar aparte el costo de instalación que será por única vez, de corresponder.**

## **CLÁUSULAS GENERALES**

### **REQUISITOS PARA CONTRATAR**

1) Las partes oferentes deberán adjuntar una “DECLARACIÓN JURADA” sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el Art.61 inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario de la Ley de Contabilidad, según corresponda. La citada “DECLARACIÓN JURADA”, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como “PLANILLA ANEXA I” se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

2) La parte/es preadjudicatarias deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Área de Administración, Suipacha 365, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en “LA PLANILLA ANEXA II”, que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.

3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, las oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como “PLANILLA ANEXA III” se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes Cláusulas Generales, que deberá estar debidamente firmada y completa con todos los datos solicitados.

4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y Disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación para

altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

5) Durante la ejecución del contrato, la adjudicataria, su personal y cualquier subcontratista deberán respetar los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en particular las normas internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.

Para el supuesto de advertirse o tomar conocimiento que el adjudicatario, su personal y cualquier subcontratista, vulnera los derechos descriptos precedentemente, el contrato quedará resuelto automáticamente, sin derecho a compensación o indemnización alguna, bastando la simple comunicación.

#### **REQUISITOS DE LA OFERTA:**

##### **Formas de presentación de la oferta**

1) La oferta deberá presentarse en **papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura"** ambos preimpresos, como lo determina el art. 10 y su Anexo IV punto 3 de la Resol. General AFIP 1415/03. Dicho presupuesto deberá contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

2) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".

- 3) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
- 4) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en el presente pliego, respetando punto por punto el orden indicado. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar **firmada en cada una de sus hojas por las partes oferentes o sus representantes debidamente autorizadas**.
- 5) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por la oferente o su representante.
- 6) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que la proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
- 7) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, **con IVA incluido**, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

- 1) Deberá adjuntarse Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo de la AFIP. A los efectos de la facturación se considerará al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION como Consumidor Final, quien actuará como Agente de Retención con respecto a los distintos regímenes impositivos.
- 2) En caso de encontrarse inscripta como beneficiaria ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo o número de beneficiaria.
- 3) Las partes oferentes deberán manifestar, **en carácter de declaración jurada**, que: *"durante la ejecución del contrato el adjudicatario, su personal y*

*cualquier subcontratista respetarán los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en particular las normas internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.”*

4) Presentación de las Planillas Anexas I y III, completas y firmadas.

**Nota:** Las partes oferentes deberán cumplir con la normativa vigente de la Resolución General N° 4164-E de la AFIP, la que reemplaza al “Certificado Fiscal para Contratar”. Antes de remitir las propuestas a la Comisión de Preadjudicación el Área de Administración y Recursos Humanos, realizará la consulta correspondiente para verificar que la parte proveedora no tenga deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social, como así también haya cumplido con las presentaciones de declaraciones juradas impositivas y de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario. De registrar deuda, su propuesta no podrá ser considerada.

## **GARANTÍAS**

1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la “GARANTÍA DE LA OFERTA”, correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSORÍA DEL

PUEBLO y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de contratación que corresponda.

2) La adjudicataria de una prestación de servicio, deberá ingresar al Área de Administración, Suipacha N° 365 Piso 3°, la "GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa/Licitación, que corresponda.

**Todas las garantías serán sin término de validez**

**RESERVA**

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

**FORMA DE PAGO**

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días hábiles de la fecha de presentación de la factura.

**ACLARACIONES**

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Área de Administración, al teléfono 4819-1642.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

**PLANILLA ANEXA I**

**Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.**

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°

Contratación Directa N°: 55/23

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicada acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

**Empresa:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** \_\_\_\_\_

**Documento Tipo y Número:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.

## **PLANILLA ANEXA II**

### **Cumplimiento de los requisitos exigidos a el/la preadjudicatario/a.**

Documentación a presentar por el/la **PREADJUDICATARIO/A**, después de haber sido notificado:

- 1.- Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
- 2.- Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
- 3.- Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- 4.- Poderes especiales (si se han otorgado).
- 5.- Habilitación Municipal de Capital o Provincia de corresponder.
- 6.- Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP
- 7.- Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- 8.- Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
- 9.- Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

**Nota.-** Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

**En caso de ser preajudicataria/o de una prestación de servicio para la Institución, con personal a cargo, además deberá presentar:**

- 1.- Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
- 2.- Último pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
- 3.- Certificado de cobertura de las Pólizas de Seguro de Vida Obligatorio y Riesgo de Trabajo (ART).

**Nota.-** Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

**PLANILLA ANEXA III**

Contratación directa N°: 55/23 N° de Proveedor: \_\_\_\_\_ Fecha de Apertura: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**1. Nombre/Razón Social Completos:** \_\_\_\_\_

CUIT \_\_\_\_\_

**2. Domicilio real.** Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Piso: \_\_\_\_\_ Dpto.: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Pcia. \_\_\_\_\_ TE: \_\_\_\_\_

**3. Actividad:** Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.**4. Componentes de la firma** (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

N° de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia	
						Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

**5. Datos de los cónyuges.**(en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

**6. Los responsables de la firma declaran que:**

- a)** No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4°, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- b)** No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 25.164.
- c)** No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.
- d)** No se hallan condenados en causa criminal.
- e)** No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente contratación directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

**Firma del/la responsable:** \_\_\_\_\_  
**Aclaración de la firma:** \_\_\_\_\_  
**Documento de Identidad: Tipo:** \_\_\_\_\_ **Nº:** \_\_\_\_\_